



## AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS (Zaragoza)

CIF P5022500B - Dirección: Plaza de España 4, 50637 – Remolinos  
Teléfono 976618001 – Fax 976618036, E-mail: [remolino@dpz.es](mailto:remolino@dpz.es)

---

### ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019

#### ASISTENTES (orden del Acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona)

- D. Alfredo Zaldívar Tris (PSOE)
- D<sup>a</sup> Soraya Pallarés Lagunas (PSOE)
- D. Alberto Moros Bernal (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Pilar García Palacios (PSOE)
- D. Fernando Faubell Zaldívar (PSOE)
- D<sup>a</sup> Sara Lagranja Palacios (PSOE)
- D<sup>a</sup> Maria Rosa Brosed Junza (PP)
- D. José Miguel Lara Sancho (PP)
- D<sup>a</sup> Raquel Alonso Tardío (PP)

**SECRETARIO:** D. Francisco López Viñuales

---

---

En Remolinos a las once treinta y cinco horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, previa la oportuna convocatoria y con la asistencia de las personas arriba indicadas, Concejales y Concejales proclamados Electos según Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, se inicia la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento surgido de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 26 de mayo 2019.

La Sesión tiene lugar en la Sala Goya de Remolinos, habilitada de forma especial por Resolución de la Alcaldía en funciones de fecha 10 de junio, al no disponer el salón de sesiones de la Casa Consistorial de capacidad adecuada a la previsible afluencia de público a este acto.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario del Ayuntamiento, da la bienvenida a los asistentes, y les informa del contenido del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y a continuación se conforma la Mesa de Edad encargada de dirigir este acto que, de acuerdo con la información existente en el Ayuntamiento queda integrada por Dña. Sara Lagranja Palacios, de 25 años, como Concejala Electa de Menor de Edad, y presidida por D. Alfredo Zaldívar Tris, de 53 años, Concejal Electo de Mayor Edad, además del propio Secretario Municipal.

## **COMPROBACIONES PREVIAS, CONSTITUCION AYUNTAMIENTO, Y TOMA DE POSESION CONCEJALAS Y CONCEJALES, CON JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.**

Constituida la Mesa de Edad, se comprueba las acreditaciones recibidas, y se constata que Concejales Electas y Concejales Electos han presentado con carácter previo a este acto las preceptivas declaraciones de Bienes y Derechos, y de Actividades e Incompatibilidades exigidas por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por lo que Dña. Sara Lagranja Palacios va nombrando a las personas que figuran en el Acta de Proclamación, y éstas se van incorporando al estrado donde ya se encontraba la Mesa, y concurriendo la mayoría absoluta exigida por el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985 ya citada, al estar presentes la totalidad de las Concejales y Concejales que deben formar la Corporación Municipal, D. Alfredo Zaldivar Tris como Presidente de la Mesa declara constituido el Pleno del Ayuntamiento de Remolinos.

Por el Secretario Municipal se pone a disposición de la nueva Corporación la documentación relativa a los fondos existentes en la Caja Municipal y cuentas abiertas en Entidades Bancarias, y el Inventario de Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, y con objeto de que puedan adquirir la condición plena de Concejales y Concejales, se les llama de forma individual para que procedan a realizar el Juramento o Promesa del cargo, exigido por el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, utilizando la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con el siguiente contenido: «Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/Concejala del Ayuntamiento de Remolinos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», que cada Concejal o Concejala expresa como sigue:

- D. Alfredo Zaldivar Tris (PSOE) - PROMETE
- D<sup>a</sup> Soraya Pallarés Lagunas (PSOE) - PROMETE
- D. Alberto Moros Bernal (PSOE) - PROMETE
- D<sup>a</sup> María Pilar García Palacios (PSOE) - PROMETE
- D. Fernando Faubell Zaldivar (PSOE) - PROMETE
- D<sup>a</sup> Sara Lagranja Palacios (PSOE) - PROMETE
- D<sup>a</sup> Maria Rosa Brosted Junza (PP) - JURA
- D. José Miguel Lara Sancho (PP) - JURA
- D<sup>a</sup> Raquel Alonso Tardío (PP) - JURA

## **ELECCIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA, TOMA DE POSESIÓN, Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO**

El Secretario Municipal procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y acto seguido el Presidente de

la Mesa pregunta si de acuerdo con lo señalado en dicho precepto, se formulan propuestas.

Por los Concejales y Concejales que formaban parte de la candidatura presentada en las Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, se propone como candidato a la Alcaldía al cabeza de dicha lista D. Alfredo Zaldívar Tris.

Por Concejales y Concejal que formaban parte de la candidatura presentada en las Elecciones Municipales por el Partido Popular, se propone como candidata a la Alcaldía a la cabeza de dicha lista Dña. María Rosa Brosed Junza.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, permite la votación secreta para la elección de personas, la Mesa dispone se entregue a Concejales y Concejales papeletas conteniendo los nombres de los candidatos propuestos para la Alcaldía, así como otras papeletas para votar en blanco, y una vez depositadas las papeletas de forma individual en una urna colocada al efecto, Dña. Sara Lagranja Palacios procede a su extracción y recuento de viva voz, con el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 9.

Votos Válidos: 9.

Votos En Blanco: 0.

Votos Nulos: 0.

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Alfredo Zaldívar Tris (PSOE), 6 votos.
- Dña. María Rosa Brosed Junza (PP), 3 votos

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por las Concejales y Concejales que integran la Corporación Municipal, **queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Alfredo Zaldívar Tris**, del PSOE, que acto seguido procede a tomar posesión del cargo, previo juramento de acatamiento a la Constitución con la siguiente fórmula: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Remolinos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Cumplidos los cometidos legalmente previstos, queda disuelta la mesa de edad, ocupando la Presidencia de la Sesión D. Alfredo Zaldívar Tris como Alcalde-Presidente, que en primer lugar hace entrega a las 3 Concejales que no formaban parte de la Corporación anterior, de una insignia con el escudo del Ayuntamiento que ya disponen el resto de integrantes del Pleno, para que puedan utilizarla en los actos representativos.

A continuación, el Sr. Alcalde invita a las Concejales y Concejales presentes a hacer uso de la palabra si lo desean, interviniendo la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Rosa Brosed

Junza, que da las gracias a los presentes, y cuantas personas les han apoyado, y ofrece al Sr. Alcalde la colaboración de quienes integran su formación política en el funcionamiento municipal.

El Sr. Alcalde, agradece a la Sra. Brosed su disposición a colaborar, y da las gracias igualmente por el apoyo recibido durante varias legislaturas, recordando que este año se cumple el 40 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos, por lo que también expresa el agradecimiento de todo el pueblo a los Alcaldes que ha tenido Remolinos durante ese periodo, y los Concejales y Concejales que han formado parte de las sucesivas Corporaciones, por la dedicación y esfuerzo entregado al municipio, concluyendo con un mensaje ilusionante para este nuevo periodo que ahora se inicia, teniendo en cuenta las expectativas que parecen afianzarse en el desarrollo industrial y turístico del municipio, y que sin duda contribuirán a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las once cincuenta y cinco horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la Sesión Constitutiva celebrada el día 15 de junio 2019, que consta de 4 páginas, se transcribe al Libro de Actas de este Ayuntamiento una vez aprobada en Sesión de 25 de junio 2019.

**Documento firmado electrónicamente**

**El Alcalde**  
**Alfredo Zaldivar Tris**

**El Secretario**  
**Francisco López Viñuales**